



Villa Mercedes, 29 de septiembre de 2014.-

VISTO:

LA ACTUACIÓN CUDAP: UVM N° 000628/2014, donde constan las actuaciones vinculadas con la solicitud de reincorporación del alumno Federico VILLEGAS y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 Secretaría Académica eleva solicitud de referencia, en virtud de que el solicitante se encuadra en lo previsto por el Régimen Académico de esta Universidad – Res Rect. Nro. 072/2014.

Que a fojas 02 vuelta Rectorado presta acuerdo favorable, ordenando la correspondiente protocolización.

Que conforme lo prescripto en las Prioridades Institucionales - Resolución Rectoral N° 69/2012, establece como líneas de acción: 10 - Reconocer y propiciar el acceso libre al conocimiento como herramienta de equidad social.

Que corresponde emitir acto administrativo

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR la readmisión solicitada por el alumno **Federico VILLEGAS DNI 36.895.241, Legajo N° 13-0491-13** conforme lo prevé la Res. Rect. Nro. 72/2014 – 6.6, reincorporación sin examen.

**ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.
RESOLUCION R. N° 000367/2014**


Dra. Liliana E. del C. CIUFFO
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dra. Gladys M. CIUFFO
Rectora Organizadora
Universidad Nacional de Villa Mercedes